CONTRATO N°026 /2015

CO 04/2015 "ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Emiliano Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. Daniel F. Idoyaga**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada ,** con RUC N° 4601610-4, domiciliada en Juana de Lara 1258 c/ Campercholi, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Iris Patricia Posada Fagundez**, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	350	10	1	99	59.325.500
2015	2	1	0	0	350	30	1	99	55.998.980

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293813.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 212/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 511/2015 y la Resolución Rectificativa N° 564/2015 del 04/08/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de Gs. **115.324.480**(Guaraníes ciento quince millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y a la cantidad adjudicada, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	11	Bidón con grifo de 10 litros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	2	293.930	587.860
2	12	bidón de plástico, recipiente hermético, utilizado para contener, para transportar y almacenar líquidos, con una capacidad de 18 a 20 litros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	13	400.815	5.210.595
3	13	Mortero de porcelana, capacidad de 180 a 200 ml	DAGON	ARGENTINA	Unidad	2	70.080	140.160
4	14	red entomológica, para atrapar insectos que atacan a los cultivos, malla fina para lepidópteros	DAGON	ARGENTINA	Unidad	6	425.000	2.550.000
5	15	iluminador entomológico, para muestras	DAGON	ARGENTINA	Unidad	2	1.890.000	3.780.000
6	26	lupa de mano, mediano , redondo de 15 cm diámetro aprox.	DAGON	ARGENTINA	Unidad	11	77.000	847.000
7	27	termómetros, 0 a 100 grados centígrados	DAGON	ARGENTINA	Unidad	23	57.475	1.321.925
8	104	iodo líquido, antiséptico para aplicación en forma tópica	GUAYAKI	PARAGUAY	Unidad	10	41.670	416.700
9	127	Pipeta pasteur graduada	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	1	200	200

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

10	128	Mircopipeta, Multicanal de 8 canales	HUA WEI	CHINA	Unidad	1	2.268.750	2.268.750
11	129	Pipeta automática de un canal 1 - 10 ml	LABKLASS	CHINA	Unidad	5	778.435	3.892.175
12	130	Pipeta automática volumétrica para uso microbiológica general	HUA WEI	CHINA	Unidad	5	778.435	3.892.175
13	131	Pipeta de llenado de 100 ml	IVA	ARGENTINA	Unidad	1	1.331.000	1.331.000
14	132	Pipeta de llenado de 25 ml	IVA	ARGENTINA	Unidad	1	1.331.000	1.331.000
15	133	micropipeta 1000 ml.	HUA WEI	CHINA	Unidad	4	312.585	1.250.340
16	140	Pera de succión para pipeta, de 1 cc.	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	22	56.675	1.246.850
17	141	Tips para pipetas automáticas, de 10 ul, con filtro libres de DNAsas y RNAsas	AXYGEN	USA	Unidad	15	984.640	14.769.600
18	142	Tips para pipetas automáticas, de 1000 ul, con filtro libres de DNAsas y RNAsas	AXYGEN	USA	Unidad	26	1.026.285	26.683.410
19	143	Tips para pipetas automáticas, de 200 ul, con filtro libres de DNAsas y RNAsas	AXYGEN	USA	Unidad	23	984.640	22.646.720
20	145	tubo de plástico de 50 ml con tapa rosca	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	7	57.330	401.310
21	146	Tubo de plástico, tipo eppendorf de 1,5 ml.	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	8	4.555	36.440
22	148	Tubo de ensayo de 25 ml. Con tapa	DAGON	ARGENTINA	Unidad	6	623.150	3.738.900
23	165	embudo de vidrio de 9 cm. de diámetro aprox.	DAGON	ARGENTINA	Unidad	3	28.035	84.105
24	166	Envudo de vidrio de 9 cm de diámetro	DAGON	ARGENTINA	Unidad	2	28.035	56.070
25	167	Frasco con tapa rosca de 10 ml	DAGON	ARGENTINA	Unidad	1	1.085.085	1.085.085
26	168	Frasco con tapa rosca de 50 ml	SIMAX	REPUBLICA CHECA	Unidad	1	2.772.920	2.772.920
27	170	frasco de vidrio, recipiente de cuello ancho, que sirve para contener líquidos, de 50 ml	SIMAX	REPUBLICA CHECA	Unidad	1	2.772.920	2.772.920

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

28	172	Erlenmeyer, de vidrio con tapa de 480 a 500 ml	IVA	ARGENTINA	Unidad	3	84.700	254.100
29	173	micro tubos (0,5 ml)	DELTALAB	ESPAÑA	Unidad	30	9.715	291.450
30	174	placa de Petri de 150 x 25 mm de aprox	DAGON	ARGENTINA	Unidad	132	20.835	2.750.220
31	175	Gradilla porta micropipetas	DAGON	ARGENTINA	Unidad	1	262.170	262.170
32	178	Crisol de porcelana de 30 x 38 ml	DAGON	ARGENTINA	Unidad	10	16.640	166.400
33	180	mango de bisturí	BELMED	PAKISTAN	Unidad	8	18.305	146.440
34	181	hoja de bisturí nª 20	CONDOR	ARGENTINA	Unidad	125	795	99.375
35	182	tijera de acero inoxidable de 16cm punta fina	BELMED	PAKISTAN	Unidad	5	48.805	244.025
36	183	film para laboratorio, 4 inx 125 ft rollo aprox	PARAFILM M	USA	Unidad	8	423.500	3.388.000
37	184	cajas de láminas de vidrio, porta objeto, láminas de vidrios caja de 100 unidades	GLASS KLASS	CHINA	Unidad	4	8.470	33.880
38	185	Cubre objeto, de 20mm x 20mm. en caja de 100 unidades	GLASS KLASS	CHINA	Unidad	4	4.340	17.360
39	187	Tapa boca	PROFIELD	CHINA	Unidad	30	17.920	537.600
40	192	Jeringas desechables de 15 cc	SHANDONG	CHINA	Unidad	1	106.670	106.670
41	195	guante de nitrilo tamaño pequeño	NIPRO	JAPON	Unidad	26	47.170	1.226.420
42	196	lente o gafas protectoras	LIBUS	ARGENTINA	Unidad	36	19.060	686.160
TOTAL Gs.(IVA incluido)								**115.324.480**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

GBO MEDICAL

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es de 90 (noventa) días desde la suscripción del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los reactivos, insumos y materiales de laboratorios, serán entregados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud de Entrega remitidos por la Dirección Administrativa del IPTA.

La entrega se realizará en el Centro de Investigación Hernando Bertoni Ruta II Mcal. Estigarribia Km 48 Caacupé, previo acuerdo con Dirección Administrativa del IPTA y un Técnico responsable.
La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC.

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)", con tinta de difícil remoción. Por cada paquete deberá ir sellado o impreso un rotulo en el cual se observen el nombre genérico del artículo, concentración del producto, cantidad de producto que se encuentra en el paquete o caja, así como la Licitación al cual corresponde dicha entrega (LCO Nº 04/2015 - IPTA). La rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 1 (un) año, de la fecha de entrega, según corresponda.

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, cuya especificaciones técnicas se detallan a continuación:

N° de Orden	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	11	41101515-001	Bidón de plástico	Bidón de plástico con grifo de 10 litros	Unidad	Unidad
2	12	41101515-001	Bidón de plástico	bidón de plástico, recipiente hermético, utilizado para contener, para transportar y almacenar líquidos, con una capacidad de 18 a 20 litros	Unidad	Unidad
3	13	41101702-001	Mortero de porcelana	Mortero de porcelana, capacidad de 180 a 200 ml	Unidad	Unidad
4	14	41102507-001	Red entomológica	red entomológica, para atrapar insectos que atacan a lo cultivos, malla fina para lepidópteros	Unidad	Unidad
5	15	41102513-001	Iluminador Entomológico	iluminador entomológico, para muestras	Unidad	Unidad
6	26	41111713-001	Lupa de mano	lupa de mano, mediano , redondo de 9 a 13 cm diámetro aprox.	Unidad	Unidad
7	27	41112213-001	Termómetros	termómetros, 0 a 100 grados centígrados	Unidad	Unidad
8	104	41116130-078	Tintura de iodo	iodo líquido, antiséptico para aplicación en forma tópica	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
9	127	41121509-001	Pipeta Pasteur	Pipeta pasteur graduada	Unidad	Unidad

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

10	128	41121511-003	Micropipeta multicanal	Mircopipeta, Multicanal de 8 canales, rango de volumen de 20 – 200 uL	Unidad	Unidad
11	129	41121511-009	Pipeta Automática	Pipeta automática de un canal 1 - 10 ul	Unidad	Unidad
12	130	41121511-009	Pipeta Automática	Pipeta automática volumétrica de 10 ml, para uso microbiológico y general.	Unidad	Unidad
13	131	41121511-009	Pipeta Automática	Pipeta de llenado rápido de 100 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
14	132	41121511-009	Pipeta Automática	Pipeta de llenado rápido de 25 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
15	133	41121511-014	Micropipeta	micropipeta 1000 ml.	Unidad	Unidad
16	140	41121515-001	Pera de Succión para Pipeta	Pera de succión para pipeta, de 1 cc.	Unidad	Unidad
17	141	41121607-003	Tips para pipetas automáticas	Tips para pipetas automáticas, de 10 ul, con filtro libres de DNAsas y RNAsas	Unidad	Caja de 980 a 1000 unidades
18	142	41121607-003	Tips para pipetas automáticas	Tips para pipetas automáticas, de 1000 ul, con filtro libres de DNAsas y RNAsas	Unidad	Caja de 980 a 1000 unidades
19	143	41121607-003	Tips para pipetas automáticas	Tips para pipetas automáticas, de 200 ul, con filtro libres de DNAsas y RNAsas	Unidad	Caja de 980 a 1000 unidades
20	145	41121701-003	Tubo de plástico	tubo de plástico de 50 ml con tapa rosca, para centrifuga	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
21	146	41121701-003	Tubo de plástico	Tubo de plástico, tipo eppendorf de 1,5 ml.	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
22	148	41121701-010	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	Tubo de ensayo de 25 ml. Con tapa rosca de vidrio	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
23	165	41121809-002	Embudo de vidrio	embudo de vidrio de 9 cm. de diámetro aprox.	Unidad	Unidad
24	166	41121809-002	Embudo de vidrio	Envudo de vidrio de 9 cm de diámetro	Unidad	Unidad
25	167	41121810-003	Frasco de vidrio	Frasco con tapa rosca de 10 ml, autoclavable	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
26	168	41121810-003	Frasco de vidrio	Frasco con tapa rosca de 50 ml autoclavable	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
27	170	41121810-003	Frasco de vidrio	frasco de vidrio, recipiente de cuello ancho, que sirve para contener líquidos, de 50 ml	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
28	172	41121810-004	Erlenmeyer con tapa	Erlenmeyer, de vidrio con tapa de 480 a 500 ml	Unidad	Unidad
29	173	41121810-018	Microtubo	micro tubos (0,5 ml)	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
30	174	41122101-001	Placa de Petri	placa de petri de 150 x 25 mm de aprox de vidrio	Unidad	Unidad
31	175	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	Gradilla porta micropipetas	Unidad	Unidad
32	178	41122202-002	Crisol de porcelana	Crisol de porcelana de 30 mm de diámetro aprox.	Unidad	Unidad
33	180	41122407-001	Mango de bisturí	mango de bisturí	Unidad	Unidad
34	181	41122407-002	Mango de bisturí	hoja de bisturí nª 20	Unidad	Unidad
35	182	41122408-999	Tijera de Acero Inoxidable	tijera de acero inoxidable de 16cm punta fina	Unidad	Unidad
36	183	41122410-001	Film para laboratorio	film para laboratorio, 4 inx 125 ft rollo aprox	Unidad	Rollo
37	184	41122601-001	Lamina portaobjeto	cajas de láminas de vidrio, porta objeto, caja de 50 unidades	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
38	185	41122602-002	Lamina cubreobjetos	Cubre objeto, de 20mm x 20mm. en caja de 50 unidades	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
39	187	42131606-9999	Tapa Boca	Tapa boca	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
[illegible]	192	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringas desechables de 15 cc con sus respectivas agujas.	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
[illegible]	195	46181504-011	Guante de nitrilo	guante de nitrilo tamaño pequeño	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
42	196	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	lente o gafas protectoras	Unidad	Unidad

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuya vigencia será de 100(cien) días a partir de la suscripción del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 26.1...

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 7(siete) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de agosto de dos mil quince.

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA F.
Propietaria GBO Medical

Dr. DANIEL F. IDOYAGA S.
Presidente del IPTA